



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 - 11:27:42
Recibo No. H000044120, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRkN3CDpFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE S.A.S.
Nit : 900425764-8
Domicilio: Santa Marta

MATRÍCULA

Matrícula No: 139502
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 1c nro. 22-58 Of 1201 ed. Bahia centro - Centro
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : contabilidad@cibiocosta.com
Teléfono comercial 1 : 4314068
Teléfono comercial 2 : 4319298
Teléfono comercial 3 : 3117736466

Dirección para notificación judicial : Cra 1c nro. 22-58 Of 1201 ed. Bahia centro - Centro
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico de notificación : contabilidad@cibiocosta.com
Teléfono para notificación 1 : 4314068
Teléfono notificación 2 : 4319298
Teléfono notificación 3 : 3117736466

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2011 de la Socio Accionista de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 32596 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 03 de junio de 2011 de la Asamblea General de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 32595 del Libro IX, Cambio su domicilio de la ciudad de cartagena (boivar), a la de santa marta (magdalena).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 - 11:27:42

Recibo No. H000044120, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRkN3CDpFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 37312 de 18 de diciembre de 2013 se registró el acto administrativo No. 19 de 28 de abril de 2011, expedido por Ministerio De Transporte en Cartagena, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: El objeto principal de la sociedad es: A) la explotación económica de toda clase de equipos, maquinarias, vehículos de tracción automática o electrónica, elevadores, montacargas y demás que se requieran para la prestación del servicio de cargue y descargue de buques o para el movimiento de contenedores, y de cargas en los puertos marítimos, fluviales y en sus áreas de influencia próximas. B) la reparación, construcción, mantenimiento, lavado desodorización, almacenamiento y fabricación de contenedores metálicos y no metálicos. C) la fabricación y reparación de cualquier elemento o aparejo que se utilice para el manejo de la carga. D) la administración para el transporte de cosas. E) las demás actividades afines a los servicios marítimos y fluviales. F) la inversión en valores mobiliarios y demás efectos de comercio. G) prestación del servicio público terrestre de carga nacional e internacional, bajo las condiciones y reglamentaciones existentes en las legislaciones vigentes y por los organismos competentes. También podrá prestar el servicio de transporte multimodal como operador de transporte multimodal en subregión andina y a nivel mundial. Para los efectos del presente literal podrá subcontratar personas naturales y jurídicas. H) podrá prestar servicios conexos y complementarios a la actividad de transporte terrestre de carga tales como: Cargue, descargue, manipulación de embalajes y mercancías, distribución local y nacional, almacenamiento, administración de inventarios, coordinación de transporte y actuar como operador logístico. I) ejecutar todas las actividades relativas al agenciamiento de carga internacional, tales como: Emisión y recepción del exterior la documentación propia de la gestión como agente de carga internacional, realizar por sí o por interpuesta persona la coordinación y organización de embarques, consolidación y desconsolidación de cargas tanto de importación como de exportación. J) la prestación de servicios portuarios, intermodales, importación y exportación de bienes y servicios, manejo de carga general, manejo de carga contenedorizada, manejo de granel sólido, manejo de granel carbón, manejo de granel líquido, manejo de carga marítima general, manejo de carga terrestre, practica de pilotaje, servicio de remolcador y lanchas, dragados, almacenamiento en bodegas, patios, cobertizos, tanques y silos, alquiler de equipos y aparejos, trimado, trincado, tarja, manejo y reubicación, reconocimiento, llenado y vaciado de contenedores, embalaje y reembalaje de la carga, pesaje, cubaje, marcación y rotulación, reconocimiento, inspección y toma de muestras, amarre y desamarre, apertura de escotilla, acondicionamiento de plumas y aparejos reparaciones menores, aprovisionamiento y usería, suministro de combustible, servicios de lancha, recepción de vertimientos, astres y basuras y desechos, seguridad industrial, inspección, emergencias servicios públicos, reparación de contenedores, fumigaciones, estiba y desestiba, cargue y descargue, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes, manejo terrestre o porteo de la carga, reparación de embalaje de la carga y cualquier otro tipo de servicios de operador portuario que fuere requerido. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad puede: A) comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general enajenar, a cualquier título, toda clase de accesorios, partes y productos terminados. B) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en mutuo, comodato, anticresis, depósito, arrendamiento o a cualquier otro título de tenencia, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóreos. C) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas o aquellos. D) girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de créditos. E) formar parte de otras sociedades. F) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. G) representar casas nacionales y extranjeras. H) transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en las que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o sus administradores y trabajadores. I) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 - 11:27:42
Recibo No. H000044120, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRkN3CDpFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos estatutos. La sociedad comercializará combustibles líquidos, aceites y grasas lubricantes, refrigerantes para motores y demás elementos para mantenimientos de vehículos. Distribución minorista de combustible a través de una estación de servicio automotriz. comercialización industrial de combustibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 796.079.000,00
No. Acciones	796.079,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 796.079.000,00
No. Acciones	796.079,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 796.079.000,00
No. Acciones	796.079,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, el cual será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por un suplente. El periodo del gerente principal y su suplente será indefinido, siendo ambos de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General, los acuerdos de la Junta Directiva. 2. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social que no sean de competencia de la Junta Directiva y cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su actuación, así como los que excedan de esta suma cuando hayan sido autorizados para ello previamente por la Junta Directiva y garantizar con los bienes de la sociedad o avalar, obligaciones de terceros o de los accionistas, cuando hayan sido autorizados para ello en la misma forma antes mencionada. 3. Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social, y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 4. Presentar a la Asamblea General de accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, balances o inventarios generales de fin de ejercicio, además de un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa. 5. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios y delegarles las funciones que sean delegables. 6. Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. 7. Establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior. 8. Las demás que estos estatutos y la Ley comercial le hayan asignado expresamente. Limitaciones de la Junta Directiva: 2. Autorizar al gerente para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la celebración del acto o contrato y para garantizar con sus bienes o avalar, obligaciones de terceros o de los accionistas de la compañía. 8. Determinar la estructura



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 - 11:27:42
Recibo No. H000044120, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRkN3CDpFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa de la compañía pudiendo delegar esta función en el gerente de la sociedad y en general, ejercer las funciones encaminadas a la ejecución del objeto social, que expresamente estos estatutos y la Ley comercial no haya encomendado a otro órgano diferente. 9. Autorizar al representante legal para garantizar obligaciones propias de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 85 del 18 de agosto de 2020 de la Junta Directiva Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020 con el No. 64608 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME GREGORIO VIVES PINEDO	C.C. No. 85.459.356

Por Aviso No. 21 del 19 de noviembre de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014 con el No. 40355 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	MIGUEL MAURICIO MANJARRES MONTERO	C.C. No. 79.691.694

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 015 del 01 de abril de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2020 con el No. 62845 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON -MIEMBRO DE JUNTA DIRECTA PRINCIPAL	ACEITES S.A	NIT No. 802.005.075-4
SEGUNDO REGLO- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PALMACEITE S.A.	NIT No. 900.012.728-1
TERCER RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	EXTRACTORA FRUPALMA S.A.	NIT No. 819.006.542-9
CUARTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	EXTRACTORA EL ROBLE S.A.S.	NIT No. 900.556.147-5
QUINTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PALMAGRO S.A.	NIT No. 824.006.708-2
SEXTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DESIGNAR SIN	*****

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO DE	JUAN MANUEL DAVILA FERNANDEZ DE SOTO	C.C. 7.141.557



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 - 11:27:42
Recibo No. H000044120, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRkN3CDpFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE

SEGUNDO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	DIMAS RAFAEL MARTINEZ MORALES	C.C. 85.450.732
TERCER RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	BANACOTA S.A.S.	NIT No. 900.997.730-1
CUARTO RENGLON - MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ORIGEN AGRICOLA S.A.S	NIT No. 900.791.189-0
QUINTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ALVARO JOSE DANIES LACOUTURE	C.C. 8.690.631
SEXTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	DESIGNAR SIN	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 01 de abril de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2020 con el No. 62846 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	LM CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.	NIT No. 900.801.481-1	

Por Acta No. 015 del 01 de abril de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2020 con el No. 62847 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA PATRICIA PAREJA MORALES	C.C. No. 57.106.159	124109-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LIS YORLENY PAEZ GUETE	C.C. No. 57.270.516	154160-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 03 de junio de 2011 de la Asamblea General	32595 del 20 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 10 de agosto de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	33753 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 04 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	37374 del 26 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 1 del 21 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	45827 del 09 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 6 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	48059 del 22 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 14 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	62497 del 17 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 016 del 18 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	64174 del 27 de agosto de 2020 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 - 11:27:42
Recibo No. H000044120, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRkN3CDpFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 18 del 24 de mayo de 2021 de la Asamblea De 68256 del 17 de junio de 2021 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 25 de octubre de 2017 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2017, con el No. 52085 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial: Configuración de grupo empresarial entre C.I. Biocosta S.A. (Matriz) y operadores logísticos del Caribe S.A.S. (Subordinada).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : C.I. BIOCOSTA S.A.**

MATRIZ GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 9001386703

Municipio: 47001 - Santa Marta

Dirección: Cr 1c n. 22-58 Of 1201

País: Colombia

Fecha de configuración de la situación: 30/10/2017

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o el concurso de las subordinadas, o de las subordinadas de estas.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE S.A.S.**

SUBORDINADA ENM GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 9004257648

Municipio: 47001 - Santa Marta

Dirección: Cra 1c nro. 22-58 Of 606 ed. Bahia centro

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE S.A.S.**

Municipio: Santa Marta

País: Colombia

.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923

Actividad secundaria Código CIIU: G4731

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 - 11:27:42
Recibo No. H000044120, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zRkN3CDpFu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDS EL COROZO
Matrícula No.: 193358
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Troncal del oriente km 4 via aracataca corr cauca
Municipio: Aracataca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,393,712,984
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***